



Requisitos para Trámite de Rentas

RENTAS	Alcabalas y Utilidades	Generar los valores a pagar por concepto de alcabalas y utilidades	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad• Ser solvente – No adeudar al GAD Portoviejo• Plan regulador• Permiso de desmembración en caso de venta parcial• Avalúo• Minuta• Copia de la escritura	Inmediato
	Impuesto del 1,5 x mil sobre los activos totales	Generar los valores del 1,5 x mil sobre los activos totales para las personas con patente obligadas a llevar contabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Declaración del impuesto a la renta legalizada• Formulario de declaración a la municipalidad• Distributivo por cantones en caso de tener agencias en otros cantones	Inmediato

	OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA	OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Estar registrado en el catastro de ocupación de vía pública de acuerdo a los informes enviados por la Dirección de Comisarías y policía municipal. • En caso de no estar registrado, acercarse a la Dirección de Comisarías. 	Inmediato
	ARRIENDOS DE MERCADOS	ARRIENDOS DE MERCADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estar registrada dentro del catastro de mercados de acuerdo a los informes enviados por el administrador de mercados; se deben celebrar los contratos de arrendamiento 	Inmediato
	PAGO POR OCUPACIÓN DE ESPACIO EN EL CEMENTERIO	Pago para ocupación de espacio en el cementerio	<ul style="list-style-type: none"> • Informe enviado por el administrador de cementerios 	Inmediato
	ARRIENDOS CENTRO COMERCIAL	ARRIENDOS CENTRO COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de garantía • Contrato de arrendamiento debidamente legalizado • Pago de patente 	Inmediato
	ARRIENDOS DEL TERMINAL TERRESTRE	ARRIENDOS DEL TERMINAL TERRESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Informes enviados por el administrador del terminal terrestre • Contratos de arrendamiento 	Inmediato

	LICENCIA TURÍSTICA	LICENCIA TURÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del certificado de registro extendido por el Ministerio de Turismo – Dirección de Turismo del GAD 	Inmediato
--	--------------------	--------------------	---	-----------

REQUISITO PARA TODOS LOS TRÁMITES:

Se encuentran autorizados para realizar un trámite las siguientes personas:

- A) EL TITULAR DEL BIEN: presenta su cédula de ciudadanía
- B) FAMILIAR EN SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O CONSAGUINIDAD: Presenta la copia de la cédula del titular o propietario y la cédula del familiar
- C) UN TERCERO: Presenta una autorización escrita con reconocimiento de firma y rúbrica de Notario Público, acompañado de la copia de la cédula del titular o propietario del bien, y cédula de la persona autorizada.